

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

| | |
|---|---------------------------|
| TIPO DE CONTRATO: | SERVICIOS |
| PROCEDIMIENTO: Artículo LCSP | ABIERTO 156, 157 Y 158 |
| TRAMITACIÓN: | ORDINARIA |
| SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA: | NO |
| EXPEDIENTE: | 2019/01 |
| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: FUNDACIÓN ARTIUM DE ÁLAVA | |

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: Prestación del servicio de fotografías de obras de arte de Artium, Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo, de acuerdo con las previsiones del pliego de prescripciones técnicas.

Código nomenclatura CPV: 92521000-9 Servicio de Museos / 74202 Servicio especializados de fotografía.

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: **NO**

| | |
|------------|-------|
| Lote nº 1 | |
| Lote nº 2 | |
| Lote nº 3 | |
| Lote nº .. | |

Limitaciones presentación ofertas:

Criterios determinación lotes adjudicados:

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

| | |
|---|--------------------|
| Presupuesto de licitación (IVA excluido) | 41.600,00 € |
| Importe modificaciones previstas (IVA excluido) | |
| Importe de opciones eventuales (IVA excluido) | |
| Importe prórroga (IVA excluido) | 41.600,00 € |
| Importe primas a licitadores (IVA excluido) | |
| VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido) | 83.200,00 € |

B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):

IVA APLICABLE

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

Los licitadores presentarán en su oferta económica los precios unitarios (IVA excluido) que se relacionan a continuación:

| Concepto | Precio unitario Máximo | IVA | Precio Total | Unidad de Medida |
|---|------------------------|----------|--------------|------------------|
| Precio fotografía formato A | 65,00 € | 13,65 € | 78,65 € | €/ foto |
| Precio fotografía formato B | 16,00 € | 3,36 € | 19,36 € | €/ foto |
| Precio fotografía - series de 10 a 49 fotos formato A | 50,00 € | 10,50 € | 60,50 € | € / foto |
| Precio reportaje fotográficos de hasta 10 fotografías formato B | 160,00 € | 33,60 € | 193,60 € | € / reportaje |
| Precio reportaje fotográficos de 30 fotografías formato B | 480,00 € | 100,80 € | 500,80 | € / reportaje |

Número estimado anual de fotografías según tipo para el cálculo de la oferta económica

| Concepto | Año 1 | Año 2 | Total |
|---|-------|-------|-------|
| Nº fotografías formato A | 200 | 200 | 400 |
| Nº fotografías formato B | 40 | 40 | 80 |
| Nº series de 10 a 49 fotos formato A | 60 | 60 | 120 |
| Nº reportajes fotográficos de 10 fotografías formato B | 8 | 8 | 6 |
| Nº reportajes fotográficos de 11 hasta 30 fotografías formato B | 6 | 6 | 8 |

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

Lote Nº

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):

IVA APLICABLE

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

| AÑO | IMPORTE | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |
|-------------------------|---------|---------------------------|
| Tramitación anticipada: | | NO |

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: **NO**
 Índice o fórmula polinómica de aplicación:

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Fundación Artium de Álava:<http://www.artium.org>

Sistema de licitación y contratación electrónica: Si

Servicio que corresponda al órgano de contratación: Fundación Artium de Álava

Sobre aspectos económico-administrativos: proceso de Finanzas

Luis Molinuevo (Responsable de Finanzas)
 Telf.: 945 20 90 20
 e-mail: lmolinuevo@artium.org

Sobre aspectos técnicos: Colección, Exposiciones

Yolanda de Egoscozabal (Coordinadora de Exposiciones)

Tel.: 945 20 90 20

e-mail: yegoscozabal@artium.org

Presentación de la solicitud de información adicional: días desde

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

- Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresariado y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez el importe del contrato (media anual del contrato), esto es 20.800 € / año.

El volumen anual de negocios se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las cuentas anuales en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro mercantil.

- Solvencia técnica o profesional: **Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- **Se deberá acreditar que los servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato** tengan un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresariado y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe (media anual del contrato), esto es, 20.800 €/año.

- Se deberá acreditar **formación especializada en fotografía y experiencia acreditada en la realización de fotografías de obras de arte así como la realización de fotografías para al menos 5 catálogos de exposiciones y/o publicaciones de arte o análogas en los últimos 3 años.**

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

- Las empresas licitadoras deberán disponer como mínimo de los siguientes medios técnicos:
 - o **Cámara de fotos de medio formato profesional con respaldo digital , ordenador, licencias de software profesional para tratamiento de imágenes y equipo de luz**

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA **NO**

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: **NO**

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

La presentación de las ofertas y solicitudes de participación se llevarán a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017.

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: 28 de febrero de 2019.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B **SI**

Debe incluir en el sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, establecidos en el apartado M

Compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución (ANEXO II) **SI**

Deberá aportarse la siguiente documentación:

Medios materiales:

1. Equipo fotográfico necesario para la prestación del servicio. Descripción de elementos y características.

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: Directora de la Fundación o persona que le sustituta
- Subdirector Área de Desarrollo y Finanzas de la Fundación o persona que le sustituta.
- Conservador de la Colección
- Conservador de Exposiciones
- Coordinadora de Exposiciones
- Coordinador de Colección
- Secretario Mesa de Contratación: Técnico responsable de Finanzas de la Fundación

Comité de personal experto / organismo técnico especializado

NO

Composición / identificación:
.....
.....

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A: Tras la elaboración del informe de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado siguiente, la mesa de contratación notificará a todas las empresas licitadoras para la apertura del sobre A.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Oferta económica.

Ponderación: 65 puntos

- ✓ **Precio: 55 puntos**

Se otorgará el máximo de puntos al precio que sea inferior a un 15% a la media de las ofertas presentadas y se descenderá linealmente al valor cero, que corresponderá al precio de licitación.

Para ello se aplicará la fórmula $P = Vc * (T - Oa) / (T - B)$

Donde

P = puntuación obtenida por la oferta analizada

Vc = valor máximo otorgado al criterio precio en el cuadro de características

T = tipo de licitación

Oa = oferta analizada

B = 85% de la media aritmética de las ofertas presentadas

El cálculo de la oferta de cada licitador resultará del sumatorio de los precios unitarios ofertados para cada tipo de fotografía por el número estimado de fotografías de cada tipo detalladas en el punto J de este documento.

En el caso de que alguna o algunas ofertas incurran en valores anormales o desproporcionados y sean admitidas, se le asignará el máximo de puntos a aquella con el precio menor y se descenderá linealmente al valor cero, que corresponderá al precio de licitación.

Para ello se aplicará la fórmula $P = Vc * (T - Oa) / (T - Ob)$

Donde

P = puntuación obtenida por la oferta analizada

Vc = valor máximo otorgado al criterio precio en el cuadro de características

T = tipo de licitación

Oa = oferta analizada

B = oferta más baja de las admitidas

✓ **Tiempo de entrega: 10 puntos**

Para trabajos de carácter extraordinario o urgente, tiempo de entrega desde que se solicita la realización de un trabajo de fotografía de estas características. Se puntuará con un máximo de 10 puntos, aplicando una regla proporcional, siendo la oferta de 24 horas o inferior a 24 horas 10 puntos y las ofertas de 72 horas o más la que reciba 0 puntos. El tiempo de respuesta en estos casos deberá ser justificado de forma conveniente por los licitadores.

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas.

Ponderación. 35 puntos.

✓ **Realización concreta del programa de trabajo: 20 puntos**

Se indicarán sistemas de trabajo, planning de trabajo, capacidad de desarrollo del programa de trabajo y cuantos datos se consideren de interés.

✓ **Medios humanos y materiales de que dispone el licitador: 5 puntos.**

En orden a la resolución rápida de los problemas que se puedan plantear en la ejecución de los trabajos, específicamente la realización de trabajos urgentes y de mayor complejidad en un período corto de tiempo.

✓ **Consideración de aspectos sociales: 5 puntos**

Aspectos sociales, éticos o medioambientales serán también objeto de valoración en este apartado.

✓ **Propuestas y mejoras sin coste adicional de interés sobre las condiciones contenidas en el pliego de condiciones. Hasta 5 puntos.**

Criterios de desempate:

Si varias empresas licitadoras de las que hubieran empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la que disponga del mayor porcentaje de personal fijo con discapacidad en su plantilla. De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa cuya proposición sea la de precio más bajo. Si todas tienen el mismo precio, la adjudicación se decidirá por sorteo.

Aspectos negociables (en caso de procedimientos negociado): precios y mejoras

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas cuyo precio sea inferior en más de un 15% a la media de las ofertas presentadas.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% sobre el presupuesto base de licitación (excluido IVA)

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: (..) % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Dos meses

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

El adjudicatario dispondrá de una póliza de responsabilidad social para cubrir cuantos desperfectos le sean imputables en los edificios en los que desarrolle las actividades propias de la ejecución del servicio adjudicado, así como accidentes laborales y contingencias similares. Se aportará el recibo acreditativo del pago de la prima en vigor.

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución: 2 años desde la formalización del mismo.

Plazos parciales (en su caso):

Prórrogas: Podrá ser prorrogado anualmente, sin que la duración total del contrato pueda ser mayor de 4 años.

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

Artium, Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo.

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Acerca de la prestación del servicio

El contrato podrá resolverse por incumplimiento reiterado por parte del adjudicatario de las condiciones del contrato, en especial en cuanto se refiere a los plazos de entrega y calidad del servicio prestado.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP **SI**

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP **NO**

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Acerca de las condiciones de igualdad:

El incumplimiento por la adjudicataria de las medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, se penalizará con el 0,5% del importe del contrato.

V) FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo mediante la presentación de facturas mensuales, correspondientes al número de fotografías realizadas cada mes y desglosadas por tipo de fotografía.

Las facturas serán conformadas por los responsables de la Fundación. Los abonos de las facturas se llevarán a cabo a mes vencido, el día 25 o el siguiente día hábil de cada mes previo visto bueno dado a la factura por la Fundación.

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia **NO**

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

.....
.....
.....
.....

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias

.....
.....
.....

Plan de amortización de los abonos a cuenta

.....
.....
.....

Garantía a prestar

.....
.....
.....

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo VIII)

De tipo Social

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la

ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. La empresa adjudicataria con diez o más trabajadores/as, deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

De tipo Medioambiental **NO**

Subrogación de personal **NO**

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: **No se admite**

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar **sí / no**

Tareas no subcontratables

.....
.....

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato **SI**

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: *(supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación, elementos del contrato a los que afectará, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevos plazos....).*
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la finalización del plazo de ejecución del contrato.

AB) PLAZO DE GARANTÍA

.....
.....

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo **SI**

OBSERVACIONES

Se consideran cláusulas esenciales del contrato las condiciones establecidas en el pliego de condiciones técnicas.